



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

OTORGA PRORROGA DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS CONDOMINIO HUALPEN 1° Y 2° ETAPA CON CÓDIGO 151894 Y CONDOMINIO NORTE FLORIDO 1° Y 2° ETAPA CON CÓDIGO 151892, AMBOS DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO CADA UNO INTEGRADO POR 320 BENEFICIARIOS. N° INTERNO 064 SUBSIDIOS.

IQUIQUE, 28 JUN. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 406

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en letra a) del artículo 64 del D.S. N° 49/2011 actual, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2140 de fecha 16 de septiembre del 2019, que aprueba proyectos seleccionados en el cierre del 27 de junio del 2019, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los que se encuentran los proyectos "Condominio Hualpén – 1° y 2° Etapa" y "Condominio Norte Florido – 1° y 2° Etapa";
- c) Resolución Exenta N° 338 de fecha 12 de julio del 2022 del SERVIU REGION DE TARAPACÁ, que otorga nueva vigencia a Certificados de Subsidio correspondiente a los Proyectos Denominados "**Condominio Hualpén – 1° y 2° Etapa**" y "**Condominio Norte Florido – 1° y 2° Etapa**", ambos compuestos por 320 familias, hasta el 17 de junio del 2023;
- d) El Memorándum N° 265 de fecha 06 de Junio del 2023, emitido por el Jefe (S) del Depto. Técnico de este Servicio, mediante el cual se acompañan Informe Técnico y Carta Gantt, y de los cuales se desprende que existen gestiones pendientes para el pago de subsidio Habitacional, solicitando que se otorgue prórroga de vigencia a los proyectos aludidos;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 64, del D.S. N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Fondo de Elección de Vivienda, establece que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo, conforme al siguiente caso: a) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento".
2. El Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario de Vivienda y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
3. Que, de acuerdo a lo indicado en Informe y Carta Gantt citado en visto d) de la presente resolución, se desprende que los Proyectos denominados: "**CONDOMINIO HUALPÉN - 1° Y 2° ETAPA**", **320 beneficiarios** y "**CONDOMINIO NORTE FLORIDO – 1° Y 2° ETAPA**", **320 beneficiarios**, existen gestiones pendientes para el pago del subsidio, solicitando que se otorgue prórroga de vigencia a subsidios que fueron otorgados a través del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en modalidad construcción en nuevos terrenos, en consideración a los motivos señalados.
4. Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/23/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **OTORGUESE**, prórroga de vigencia hasta el día **04 de Junio del 2024**, a los Subsidios de los Proyectos denominados: "**CONDOMINIO HUALPÉN - 1° Y 2° ETAPA**" y "**CONDOMINIO NORTE FLORIDO – 1° Y 2° ETAPA**", **cada uno integrado por 320 beneficiarios** del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la Comuna de Alto Hospicio.

2.- LA SECCIÓN SUBSIDIOS, del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, deberá gestionar requerimiento ARANDA a la División de Informática, respecto de la prórroga de vigencia a que se refiere este instrumento, para que se cambie en RUKAN o Umbral la nueva vigencia de los subsidios, con el fin de que automáticamente se actualice la información en los Sistemas MUNIN y Trazabilidad mediante los cuales se realiza control de seguimiento de los Proyectos desde el MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACÁ (S)**

AGZ/ASN/AVV/ECC

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. OO.HH.
- DPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA
- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN SUBSIDIOS
- OFICINA DE PARTES
- DEPTO. PROGRAMACION FISICO Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES DPH MINVU
- DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DPH MINVU
- DITEC MINVU
- SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ